



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Santo Tomás

Chía-Cundinamarca

Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No.001652 del 25 de Noviembre de 1998.

Confiere a:

Adriana Milena Barriga Castro

Identificada con C.C. No. 35'197.518 de Chía

El Título de

Bachiller Académico

Énfasis en Inglés y Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes del
Proyecto Educativo Institucional.



José Emiliano Pinzón Reyes
Rector

Asella Carolina Pinzón Echeverri
Secretaria

Anotado al Folio No. 122 Libro de Registro No. 8

Dado en Chía, Cundinamarca, a : de de 199 .

No requiere registro, Decreto No. 921 del 26 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

008806

Print



சாத்திரம் சாத்திரம் நான் அறிந்தேன்

Adriana Milena Boreiga Castro

C.C. No. 35.197.518

curso y aprender los estudios y cumplir los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Informa

Quedar en el Campes Universitario de Oñiza, a los 25 días del mes de Julio de 2007.

Director



Re: 2013-14
2013-14
2013-14
2013-14

1005001
 1005001



சென்னை (தென்)

Secretary General

Anexo al folio 352 del libro de registro No. 4 a las 25 horas del mes de Julio de 2007.

2 de Octubre - 2007
253909

30703



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

**LA SUBGERENCIA CIENTIFICA DE LA E. S. E.
HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) **ADRIANA MILENA BARRIGA CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **35.197.518**, apoyó la Gestión Asistencial de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, como Contratista Independiente mediante diferentes Ordenes de Prestación de Servicios, en los tiempos así:

N° O.P.S.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VR. O.P.S.	OBJETO
665	1° de Agosto 2010	30 de Noviembre 2010	\$6.240.000	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA
215	1° de Abril 2011	30 de Noviembre 2011	\$24.200.000	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA
554	16 de Octubre 2012	31 de Octubre 2012	\$9.500.000	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA
1047	2 de Mayo 2013	31 de Agosto 2013	\$10.932.000	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA
662	1° de Octubre 2013	31 de Diciembre 2013	\$12.174.550	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA
163	14 de Febrero 2014	20 de Diciembre 2014	\$28.551.000	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA
194	2 de Febrero 2015	30 de Julio 2015	\$15.300.000	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA
3215	15 de Julio 2019	30 de Diciembre 2019	\$19.170.000	ENFERMERA JEFE - PIC CHIA

Fuente: Datos Informados Oficina de Contratación. (Carolina Cortes)

Esta certificación **NO** es válida como constancia para Pensión.

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los Dos (2) días del mes de Marzo 2020

Atentamente,

ANDREA MARCELA CASTILLO G.
SUBGERENTE CIENTIFICA

[Firma]



Carrera 10 No. 8-24 Teléfono: 5140707

Fax 8630828 / 8633334

E-mail: hchia@esehospitalchia.gov.co Web: www.esehospitalchia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO

NOMBRE **ADRIANA MILENA BARRIGA CASTRO**

C.C. **35.197.518 CHIA**

UNIVERSIDAD **DE LA SABANA**

RUN No. **17189**
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO **22/NOV/2007** FECHA DE ACTUALIZACION DATOS **22/NOV/2017**

PROCESADO EN LINEA 302 037 331-0004

No.

Berty Corrales

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

RESOLUCIÓN No. 25 3909 - DE 2007

02 OCT. 2007

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos. 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que **ADRIANA MILENA BARRIGA CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.35.197.518 DE CHIA- CUNDINAMARCA, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERA**, TITULO que le Otorgó **LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA, CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHIA- CUNDINAMARCA**, SEGÚN ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.1078, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado **AL FOLIO 352, DEL LIBRO DE REGISTRO No.4, DIPLOMA No.30703, DEL 25 DE JULIO DE 2007, POR LA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA, CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHIA- CUNDINAMARCA.**

Que el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, mediante Acuerdo No. 003 del 14 de junio de 2007, aprobó la realización de un Sorteo para la adjudicación de Plazas de Servicio Social Obligatorio, para profesionales egresados de los programas universitarios en **Bacteriología, Enfermería y Odontología**, Sorteo que fue delegado en las Direcciones Departamentales de Salud.

Que el Sorteo se llevó a cabo en las Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, el 31 de agosto de 2007, a las 09:00 a.m.

Que **ADRIANA MILENA BARRIGA CASTRO**, participó en el Sorteo antes indicado y no salió favorecido (a), en la adjudicación de Plaza para el Servicio Social Obligatorio, por consiguiente procede a autorizar el ejercicio de su Profesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **ADRIANA MILENA BARRIGA CASTRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.35.197.518 DE CHIA- CUNDINAMARCA, para ejercer la profesión como **ENFERMERA**, en el Territorio Nacional, autorización que tiene los efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 OCT. 2007

Nuvia Castañeda
NUVIA CASTAÑEDA GONZALEZ

Vo. Bo. *an*
DRA. MARIA ISABEL SERRANO RANGEL
Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

JP
Vo. Bo. **DR. JUAN PABLO RUANO FREIRE**
Dirección Desarrollo de Servicios

Proyectó: Aldra Romero

CUNDINAMARCA
Es tiempo de crecer

Sede Administrativa - Calle 26 47-73 Torre de Salud Piso 6 Bogotá, D.C.
Tel. 001. 826 84 12 104 13 Fax 826 18 82



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **ADRIANA MILENA BARRIGA CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.197.518, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

Carrera 13A N° 106A – 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.
Teléfono (57-601) 629 6659 – Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060
www.tribunacionaleticoenfermeria.com/ trienfer@gmail.com

ReTHUS

A continuación se genera la certificación de acuerdo a persona a certificar el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación

Primer Nombre

Primer Apellido

Cedula de Ciudadanía

35197518

35197518

Confirme los números de la imagen

2188

C

Código

4355

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2024-10-13 - 12:21:06 PH

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	35197518	ADRIANA	MILENA	BARRICA	CASTRO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a)
ADRIANA MILENA BARRICA CASTRO identificado(a) con CC 35197518 registra la siguiente información:

2024-10-13 - 12:21:06 PH

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio Ejercicio Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2007-11-22		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2007-09-12	3909	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).